

1090  
Mil noventa

MATRIZ - LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN

#	PROPUESTA DE ORDENANZA	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
	Considerando 23.-	Se acoge la observación: Modificar en cuanto a las las palabras "realiza" por "realizó" y "un" por "el"	Despacho Concejal: Dr. Santiago Guarderas	Que, la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" - Calderón, realizó el alcance al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 004-UERB-AZCA-SOLT-2014, referente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "Los Eucaliptos de Calderón".
	Artículo 1.- Objeto.-	Se acogen las observaciones: Eliminar las palabras escalinatas, pasajes  Además aumentar que el asentamiento se encuentra ubicado en la parroquia Calderón	Despacho Concejales: Dr. Santiago Guarderas Dra Soledad Benitez Ecn. Luis Reina Dr. Mario Granda	Artículo 1.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento del predio 5009663, sus vías, transferencia de áreas verdes, comunales y modificar su zonificación; sobre la que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "Los Eucaliptos de Calderón" ubicado en la Parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.
	Artículo 5.- Zonificación de los lotes.-	Se acoge la observación: eliminar del primer párrafo la palabra "mantendrán" por "modificarán"	Despacho Concejales: Dr. Santiago Guarderas	Artículo 5.- Zonificación de los lotes.- Los lotes fraccionados modificarán su zonificación en: D3 (D203-80), forma de ocupación: (D) Sobre Línea de Fabrica, Lote mínimo: 200 m2, Número de pisos 3, COS planta baja: 80%, COS total: 240%. Uso de suelo: (RR2) Residencial rural 2. Clasificación de Suelo: (SRU) Suelo Rural.
	Agregar un artículo	Se acoge la observación: Agregar un artículo referente al área comunal	Despacho Concejales: Dr. Santiago Guarderas Dra Soledad Benitez Ecn. Luis Reina Dr. Mario Granda	Artículo 8.- Del Área Comunal- El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "Los Eucaliptos de Calderón", transfieren de manera libre y voluntaria al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como área comunal, un área total de 7.210,13 m2, de conformidad al siguiente detalle:
	Artículo 11.- De las vías, pasaje y escalinatas.-	Se acoge la observación: eliminar del título del artículo las palabras "pasaje y escalinatas"	Despacho Concejales: Dr. Santiago Guarderas Dra Soledad Benitez Ecn. Luis Reina Dr. Mario Granda	Artículo 11.- De las vías.-
	Artículo 17.- De la Protocolización e inscripción de la Ordenanza.-	Se acoge la Observación agregar en el último párrafo del artículo las palabras "y comunales"	Despacho Concejales: Ecn. Luis Reina	La inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito servirá como título de dominio para efectos de la transferencia de áreas verdes y comunales a favor del Municipio.